LIQUIDACION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°SS-CI-007-2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL PBRO LUIS FELIPE ARBELAEZ
CC / NIT	800.029.509-5
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL PBRO LUIS FELIPE ARBELAEZ DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 52.2 DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 715 DE 2001 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 235 DE LA LEY 1955 DE 2019, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.4.2.7. DEL DECRETO 780 DE 2016
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.C ($231.143.558)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES
PLAZO FINAL	N7A
ADICION EN TIEMPO	N/A
FECHA DE INICIO	29 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	N/A

Entre los suscritos, a saber, **GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía número 21.431.758,en calidad de Alcaldesa Municipal del Municipio de Alejandría, cargo para la cual tomo posesión el día 01 de enero del año 2024,en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 1150 de 2007 ,ley 1551 de 2012 Decreto 1082 de 2015, el concepto 2215 del 2014, del Consejo de Estado y el artículo 18 de Acuerdo Municipal N°18 del 27 de noviembre de 2025, actuando en nombre y representación del municipio de Alejandría (Antioquia), el NIT 890.983.701.-1, quien para efectos de la presente acta se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte, **FARLEY XIOMARA AMAYA RUIZ** por otra parte identificada con cedula de ciudadanía No **21.854.765**,en calidad de gerente **E.S.E HOSPITAL PBRO LUIS FELIPE ARBELAEZ** identificado con NIT 800.029.509-5 quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**,

han convenido en liquidar de común acuerdo **EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** , en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las obligaciones por parte del contratista y previa vigilancia por parte de la supervisión, se deja constancia que a la fecha del acta de terminación, el contratista cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

RELACIÓN DE PAGOS

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Valor Neto Pagado
Contrato Original	$ 231.143.558		
Valor adición	$ 0		
Acta de pago N° 01		$53.323.903	$53.323.903
Acta de pago N° 02		$39.515.480	$39.515.480
Acta de pago N° 03		$59.273.220	$59.273.220
Acta de pago N° 04		$67.473.777	$67.473.777
Acta de pago N° 05		$11.557.178	$11.557.178
Total	$231.143.558	$231.143.558	$231.143.558

Que el balance del contrato es el siguiente:	
VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 231.143.558
VALOR ADICION	$ 0
VALOR TOTAL INVERTIDO	$ 231.143.558
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

INFORMACION GARANTIA UNICA

GARANTIA	**No.**	N/A
	FECHA EXPEDICION:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**

AJUSTES Y REVICIONES

No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presenta acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO

Que, según acta de terminación con fecha del 21 FEB 2026, se recibieron a satisfacción las actividades durante el periodo comprendido entre el 29 de marzo hasta el 28 de diciembre del 2025, las cuales cumplieron con las especificaciones y condiciones objeto del contrato, según consta en el acta de recibo y terminación del mismo.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

SEGURIDAD SOCIAL

El contratista durante la ejecución del contrato, acredito el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).

Para constancia se firma por las partes a los 06 MAY 2026

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa Municipal

FARLEY XIOMARA AMAYA RUIZ
Gerente E.S.E HPLPA